

Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2022 del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



SECRETARÍA DE
FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Ejercicio Fiscal 2021

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

Antecedentes:

La Evaluación Específica del Desempeño es fundamental para aportar información relevante para la mejora continua de éstas, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas ante los resultados y logros obtenidos por el Gobierno del Estado de Querétaro, mismo que se establece en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y atendiendo el numeral séptimo del Acuerdo Mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Apartados del Informe de Evaluación:

En el presente instrumento se presenta el documento de opinión (Posición Institucional) sobre las recomendaciones derivadas de las oportunidades, debilidades y amenazas emitidas en el Informe de la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33.

El Informe de Evaluación contiene los siguientes apartados:

1. Características del Fondo
2. Planeación Estratégica
3. Cobertura del Fondo
4. Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo.
5. Cumplimiento de Resultados
6. Ejercicio de los Recursos
7. Aspectos Susceptibles de Mejora

Análisis del Informe de Evaluación

En este apartado se deberá señalar si la dependencia o entidad acepta o rechaza las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, así como justificar o plasmar el punto de vista respecto a las mismas y su aceptación, reiterando el compromiso de atender las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Fondo.

De las recomendaciones aceptadas, se deberá especificar en la sección: Acción a Implementar derivada de la Recomendación, una acción clara y puntual que atienda a las mismas. Considerando que lo plasmado en este apartado se deberá retomar para la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán plasmados en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2023.

A continuación, se presenta el Documento de Posición de Institucional:

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

Documento de Posición Institucional

INFORMACIÓN DEL FONDO			
RAMO Y NOMBRE DEL FONDO:	Ramo 33, Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)		
TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA:	Evaluación Específica del Desempeño		
EJERCICIO FISCAL EVALUADO:	2021		
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	International City Management Association de Mexico, A.C.		
COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)		
ENTE PÚBLICO RESPONSABLE DEL FONDO:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)		
ENLACE INSTITUCIONAL:	Ing. Ricardo Navarro Maldonado	CORREO ELECTRÓNICO:	ricardo.navarro@qro.conalep.edu.mx

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
1	Se recomienda diseñar estrategias para prever en la planeación presupuestal cuestiones externas, tales como ampliación o reducción del presupuesto.	Características del Fondo	SI	Tomar en cuenta los factores externos que impacten en el Colegio para proponer las acciones preventivas factibles durante el ejercicio.	Aun cuando del presupuesto no depende del Colegio más que en gestiones, se pueden contemplar acciones para amortiguar el impacto negativo en variación considerable en el presupuesto del Colegio.
2	Se recomienda en la Planeación Estatal Institucional 2022-2027 incluir la alineación a los objetivos de desarrollo sostenible ya que inciden directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 "Educación de calidad" el cual tiene como objetivo "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".	Planeación Estratégica	SI	Considerar y alinear el ODS 4 en el Plan Estatal Institucional 2022-2027.	
3	Diseñar estrategias de difusión para alcanzar las metas de cobertura establecidas.	Cobertura del Fondo	SI	Fortalecer y actualizar las acciones del procedimiento de "Promoción y	

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
				Difusión de la Oferta Educativa" del Sistema de Gestión de Calidad.	
4	Actualizar los procedimientos estandarizados, así como los controles de población, a fin de identificar de manera clara la cuantificación de la población objeto y atendida, desagregando: género, discapacidad y habla indígena.		SI	Actualizar o en su caso incluir acciones o controles para cuantificar la población en el procedimiento "Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos" del Sistema de Gestión de Calidad.	
5	Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos del CONALEP-QRO para la ejecución de los recursos del FAETA a fin de contar con un control accesible y entendible para los diferentes involucrados, que incluya: Proceso para definir las prioridades de atención con los recursos del Fondo, matriz de ponderación del presupuesto con las metas programadas, transferencias de los recursos, seguimiento a la distribución, ejercicio y control de los recursos, y gestión de programas y proyectos que empleen los recursos del Fondo.	Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo	SI	Actualizar o en su caso incluir acciones o controles para la ejecución de los recursos del FAETA en el procedimiento "Gestión, Registro y Ejercicio de Recursos Financieros" del Sistema de Gestión de Calidad.	
6	Construir la MIR Estatal exclusiva del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología del Marco Lógico	Cumplimiento de Resultados	NO		Se desarrolla un Aspecto Susceptible de Mejora en el PASM 2022 que atiende a la reingeniería de la MIR con base a la Metodología del Marco Lógico, que de forma integral se apega a los Fondos del Colegio. Al momento se tiene un avance considerable en su diseño y desarrollo para aplicar en el siguiente ejercicio fiscal.

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

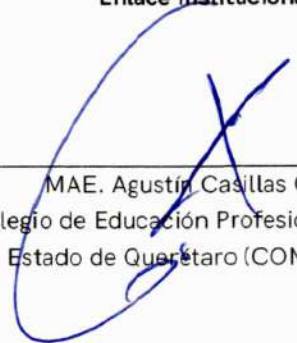
NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
7	Realizar un estudio que identifique las causas de deserción, para que el CONALEP-QRO tenga herramientas para que en sus atribuciones pueda identificar soluciones y actores y en consecuencia coordinarse con distintas instancias u órdenes de gobierno, para solucionar el problema.		Sí	Crear o adoptar una herramienta o estrategias para emprender las posibles soluciones de abatimiento de deserción o abandono escolar.	
8	Contar con un padrón de beneficiarios del pago de servicios personales, identificando su rol y monto del pago, para así poder analizar su contribución al objetivo del fondo.	Ejercicio de los Recursos	NO		En relación con el Fundamento del Informe de Evaluación de la Recomendación se informa que, de conformidad a las siguientes normativas, se cuenta con el padrón de servicios personales disponible para su consulta a través de los siguientes enlaces: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, https://www.conalepqueretaro.edu.mx/articulo-73-de-la-lgcg-conalep y http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo_73_de_la_lgcg • Fracción VII, Artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, https://www.conalepqueretaro.edu.mx/rh
9	Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.	Aspectos Susceptibles de Mejora	NO		Se informa que se publica y está disponible para su consulta con base a la normativa, la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo, a través de los siguientes enlaces:



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)


NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
					<ul style="list-style-type: none"> • Fracción XX del Artículo 115 de la Ley General de Educación y a los Lineamientos conforme a los cuales los Directores de los Planteles de Educación Media Superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, deberán rendir el Informe de sus Actividades y Rendición de Cuentas, https://www.conalepqueretaro.edu.mx/dayrc • Lineamiento de aplicación del fondo FAETA y Ley de Disciplina Financiera, https://www.conalepqueretaro.edu.mx/recursos-financieros • Fracciones de la XX a la XXIV, Artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, https://www.conalepqueretaro.edu.mx/rh

Enlace Institucional



MAE. Agustín Casillas Gutiérrez
Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)

Enlace Operativo



Mtra. María Gabriela Ramírez Castillo
Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)